

2017-0499

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, no se lleva acabo diligencia, la señora Juez para el 12 de agosto de 2021, se encontraba en incapacidad médica. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 20 de agosto de 2021

El Secretario


JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2017-0499

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

1.- Señalar la hora de las NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) del día DOS (2) del mes SEPTIEMBRE del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en auto del 13 de diciembre de 2019

2.- Con ocasión de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, la audiencia se atenderá de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo que oportunamente por Secretaría se comunicará el link de la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ